TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **II-J-46**
Rubro: **RENTA, SON ILEGALES LAS RESOLUCIONES QUE EXCLUSIVAMENTE SE FUNDAN EN EL AJUSTE EXTEMPORANEO FORMULADO POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA.-**

Las resoluciones emitidas por la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, deberán estar debidamente fundadas y motivadas de manera tal que si se apoyan exclusivamente en un ajuste formulado por la Comisión Nacional Bancaria al balance presentado por la actora para su aprobación y dicho ajuste se realizó fuera del término que señala el artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, es evidente que la resolución emitida por la Dirección General del Impuesto sobre la Renta no está debidamente fundada ni motivada.

Revisión: 58/77/3167/76. Ponente: Mag. Lic. Margarita Lomelí Cerezo. Secretario: Lic. Vicente López Velázquez. Resuelta por unanimidad de 9 votos. Sesión del 4 de septiembre de 1978.
Revisión: 682/76/8877/75. Ponente: Mag. Lic. Mario Cordera Pastor. Secretario: Lic. Antonio Romero Moreno. Resuelta por unanimidad de 7 votos. Sesión del 10 de mayo de 1979.

Revisión: 271/75/6352/74. Ponente: Mag. Lic. Francisco Ponce Gómez. Secretario: Lic. Leopoldo Santos Landois. Resuelta por unanimidad de 7 votos. Sesión del 10 de mayo de 1979.

R.T.F.F. Segunda Epoca. No. 9. Noviembre - Diciembre 1979. p. 79